



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 023 -2023 - MDC

Calana, 19 de junio de 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 19 de junio de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL T.A. 628 AV. TARAPACA KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Artículo 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, conforme al T.U.O. de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 88° numeral 88.1) dispone que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante celebración de convenios de Cooperación Interinstitucional.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°035-2023-GM/MDC de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Camino Vecinal T.A. 628 Av. Tarapaca Km 3+120 Sector Cerro Blanco del Distrito de Calana, Provincia y Departamento de Tacna".

Que, con Oficio N°260-2023-A/MDC de fecha 11 de mayo de 2023, por intermedio del titular de la entidad, se remite al Gobierno Regional el expediente técnico de la obra en mención, para su evaluación y financiamiento. Que, en el marco de un convenio específico con el Gobierno Regional de Tacna, se permitirá cerrar la brecha de infraestructura, dado que la vía vecinal respecto al cual versa el proyecto, es una vía vecinal con pavimento urbano de significativa importancia para el desarrollo de las áreas de producción agrícola, agropecuaria y turística de los sectores y anexos del distrito.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, con Informe N.º 064-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica concluye que; es de opinión favorable respecto a la aprobación de celebración del; "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Calana, para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Camino Vecinal T.A. 628 Av. Tarapaca Km 3+120 Sector Cerro Blanco del Distrito de Calana, Provincia y Departamento de Tacna" para cuyo efecto se eleve a la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto.

Que, con Dictamen N°004-2023-CEAyP-MDC, de fecha 12 de junio de 2023, la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, dictamina en su artículo primero; aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL T.A. 628 AV. TARAPACA KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la celebración del: "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL T.A. 628 AV. TARAPACA KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, la suscripción del Convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CA. Archivo  
Alcaldía  
GM  
GAF  
GAJ  
SG  
GIDU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
Abog. 